

GUÍA PARA LA CONSULTA TELEMÁTICA DE LA CASILLA RENTA DE 2016, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Para la confección de su declaración del IRPF de 2016, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) pone a su disposición, entre otros servicios de ayuda, el envío de su casilla de renta (440), facilitando así el cumplimiento de la obligación de declarar.

Esta campaña la AEAT ha instrumentado un procedimiento para obtener, modificar y, en su caso, presentar el borrador o declaración de renta 2016 por medio del programa "Renta Web". Para ello necesita un número de referencia que es personal. Dicho número se solicita con el NIF y la casilla (440) de su declaración de Renta 2015. En caso de ser ésta casilla cero, o no haber declarado en el ejercicio anterior, necesitará además el código IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular y sea conocida por la AEAT.

En virtud del Protocolo firmado entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, los empleados de la Junta de Andalucía disponen de la posibilidad de consultar telemáticamente la casilla (440) de su declaración de 2015 a través de los portales Web existentes para los diferentes colectivos de empleados públicos de la Comunidad. Estos sistemas acceden directamente a la información residente en las aplicaciones de la Agencia Tributaria.

La tramitación de la renta podrá realizarse a partir del 5 de abril. En cualquier caso, los sistemas de información de la Junta de Andalucía acceden a la información tan pronto como ésta se encuentra disponible en los sistemas de la AEAT.

Una vez obtenida la casilla (440), deberá usarla para obtener el **número de referencia, que deberá conservar** ya que le permitirá realizar diversos trámites con la AEAT, como **modificar y/o confirmar el borrador a través de Rentas Web, incorporar los datos fiscales y realizar la presentación telemática de la declaración**. La modificación y confirmación del borrador por Renta Web los podrá realizar utilizando las siguientes vías:

- Por internet: www.agenciatributaria.es mediante el NIF y la casilla 440 de IRPF 2015, **con número de referencia**. Cl@vePIN o con certificado electrónico.
- Por teléfono: **901 200 345**.
- Personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria, previa cita concertada preferentemente por Internet o llamando al **901 22 33 44**.

En www.agenciatributaria.es encontrará más información sobre la tramitación del borrador de declaración.